



14:30 hrs  
02 JUN. 2025 Limmi

RECIBIDO

Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexos  
y en digital

Los que suscriben, **REGIDORES SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVAL, HUMBERTO GABRIEL TRUJILLO JIMÉNEZ, LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ, MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA, GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ Y MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en uso de la facultad que me confieren los artículos 41 fracción II y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 90, 91 y 92 del Código de Gobierno de Municipio de Guadalajara y demás aplicables que en derecho correspondan, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal en Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y, EN SU CASO, SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER POSIBLES FILTRACIONES U OTRAS AFECTACIONES, A FIN DE CONSERVAR DICHAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS** de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función esencial del Estado, dirigida a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como a mantener el orden público y la paz social. Para cumplir con este propósito, es fundamental contar con cuerpos policiales profesionalizados, capacitados y respaldados por una infraestructura adecuada que permita su formación inicial y continua.



- II. En términos del artículo 39, inciso B, fracción IV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los municipios tienen la facultad de construir, equipar y operar las comisarías y academias necesarias para el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.
- III. La Academia de Policía Municipal de Guadalajara representa un pilar estratégico para la formación, capacitación y actualización del personal operativo responsable de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos. Particularmente, el campo de tiro constituye un espacio esencial para el desarrollo de habilidades técnicas y tácticas del cuerpo policial.
- IV. Durante un recorrido realizado por la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, se detectaron posibles afectaciones estructurales en el campo de tiro, especialmente en lo que respecta a filtraciones e infiltraciones de agua pluvial, las cuales podrían provocar inundaciones y un deterioro progresivo de las instalaciones.
- V. Estas condiciones no sólo comprometen la integridad física de la infraestructura, sino que también limitan su funcionalidad, ponen en riesgo la seguridad del personal y obstaculizan los procesos de formación y capacitación del cuerpo policial.
- VI. En consecuencia, se considera indispensable llevar a cabo un estudio técnico especializado que permita diagnosticar el estado actual del campo de tiro, identificar puntos críticos y establecer las acciones necesarias para prevenir inundaciones, garantizar su correcto funcionamiento y proteger la inversión pública realizada en dichas instalaciones.
- VII. Atender oportunamente esta situación contribuirá a fortalecer el entorno institucional de enseñanza, asegurar la continuidad de los



ASUNTO: INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y, EN SU CASO, SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER POSIBLES FILTRACIONES U OTRAS AFECTACIONES, A FIN DE CONSERVAR DICHAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS

entrenamientos, y elevar la calidad operativa de la formación policial, en un marco de prevención, eficiencia y sostenibilidad.

- VIII. Esta intervención no debe entenderse únicamente como una mejora de infraestructura, sino como una acción estratégica que protege el patrimonio público, previene riesgos mayores y promueve condiciones seguras para la preparación de los cuerpos de seguridad.
- IX. La presente propuesta es congruente con los principios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### OBJETO Y MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

El objeto de la presente iniciativa consiste en instruir a las dependencias municipales competentes para que realicen los estudios técnicos necesarios a fin de evaluar las condiciones estructurales del campo de tiro de la Academia de Policía Municipal de Guadalajara, y en su caso, se lleven a cabo las obras de rehabilitación, mantenimiento o adecuación necesarias para prevenir filtraciones e inundaciones que puedan comprometer la funcionalidad, seguridad y durabilidad de dicho espacio.

La materia que se pretende regular se inscribe en el ámbito de la infraestructura pública municipal en materia de seguridad pública, así como en la implementación de acciones de mantenimiento preventivo para la conservación y uso adecuado de instalaciones estratégicas, en congruencia con los principios de profesionalización policial, eficiencia operativa y uso responsable de los recursos públicos.



ASUNTO: INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y, EN SU CASO, SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER POSIBLES FILTRACIONES U OTRAS AFECTACIONES, A FIN DE CONSERVAR DICHAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS

## ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

En cuanto a las repercusiones sociales, mejoraría la calidad de la formación de la policía municipal, mejoraría y fortalecería la imagen institucional y la confianza ciudadana, sería una prevención al desgaste físico y mental del personal mediante instalaciones más seguras y funcionales.

En cuanto a las repercusiones presupuestales, no se prevén erogaciones adicionales, ya que los estudios relacionados con las condiciones del campo de tiro serán realizados por las direcciones técnicas y operativas correspondientes de este municipio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41 fracción II, y artículo 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara someto a su consideración, solicitando su turno a la Comisión Edilicia correspondiente Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

### DECRETO

**PRIMERO.** Se solicita a la Dirección de Obras Públicas, en coordinación con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgo, Protección Civil y



ASUNTO: INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y, EN SU CASO, SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER POSIBLES FILTRACIONES U OTRAS AFECTACIONES, A FIN DE CONSERVAR DICHAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS

Bomberos, así como la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, que elaboren y emitan un informe técnico integral que identifique el estado actual, necesidades de mantenimiento, riesgos estructurales o de funcionamiento, así como las recomendaciones pertinentes para la atención del campo de tiro de la Academia de Policía Municipal de Guadalajara, con énfasis en la prevención de filtraciones, inundaciones y otros riesgos potenciales.

**SEGUNDO.** Se instruye a las dependencias municipales competentes a que, con base en dicho informe técnico, planifiquen, gestionen y ejecuten las acciones de intervención necesarias para conservar el campo de tiro en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a la normativa vigente, a la disponibilidad presupuestal y a los principios de eficiencia, eficacia y prevención de riesgos.

**ATENTAMENTE.**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.  
GUADALAJARA, JALISCO, A 29 DE MAYO DEL AÑO 2025**

**REGIDOR HUMBERTO GABRIEL TRUJILLO JIMÉNEZ**

**REGIDOR LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ**

**REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA**



ASUNTO: INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICIA MUNICIPAL Y, EN SU CASO, SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER POSIBLES FILTRACIONES U OTRAS AFECTACIONES, A FIN DE CONSERVAR DICHAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS

**REGIDOR GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ**

**REGIDOR MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**

**REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL**

